

Fecha de presentación de la solicitud: 4 de enero de 2007.

Administradores concursales. Don Francesc Garreta Dalmau, domiciliado en calle Girona 150, 1.º-5.º de Barcelona, como auditor de cuentas, doña Montserrat Moreno Hernaez, como abogado en ejercicio. La entidad mercantil Fibracolor, S. A., con domicilio en la calle Comte Borrell 230, 3.º, 08029 de Barcelona, como administrador acreedor.

Facultades del concursado: El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal. No se adoptaron medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en esta resolución.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 15 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.—4.257.

## BARCELONA

*Edicto*

Don/doña Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 725/2006 se ha declarado el concurso principal de Specialist Mould, S. L., con NIF número B-61211512 y domicilio en Barcelona, calle Guipúzcoa, 46 sótano primera, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 11 de enero de 2007 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 17 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—4.649.

## MADRID

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 209 /2006 referente al deudor Fórum Filatélico, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el portal de internet <https://www.publicidadconcursal.es>, en el Boletín Oficial del Estado y en dos diarios de tirada nacional, uno de información general y otro de información económica. Los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El/la Secretario/a Judicial.—3.619.